



ACTA DE EMPALME

1. DATOS GENERALES:

- a. **Nombre del servidor responsable que entrega:** Pedro Pablo Delgado Romo
- b. **Cargo:** director
- c. **Dependencia:** Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
- d. **Ciudad y fecha de suscripción:** Pasto, noviembre 26 de 2019
- e. **Lugar:** Coliseo Sergio Antonio Ruano
- f. **Lista de nivel directivo de la dependencia:** Pedro Pablo Delgado Romo
- g. **Nombre del delegado del mandatario electo que recibe:** Eduardo Ordoñez Muñoz
- h. **Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno:** Lina Guerrero Mejía
- i. **Nombre del delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional:** Camilo Enríquez
- j. **Nombre delgado del Grupo de Empalme:** Víctor Arturo Rosero Mideros
- k. **Nombre delgado del Grupo de Empalme:** Keyla Katherine Villota Riascos

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte realizó el proceso de empalme con Eduardo Ordoñez Muñoz, identificado (a) con C. C. No. 17.150.106 de Pasto, designado (a) por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

a. Aspectos estratégicos:

- Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2020



NIT: 814000385-3

Manizales - Boyacá - Pasto - Nariño - Colombia

Teléfonos: + (57) 27214442 + (57) 27214438

Correo electrónico: contactenos@pastodeporte.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



- *Dar cumplimiento al plan de mejora presentado a la contraloría municipal.*
 - *Diligenciar el plan de compras en la plataforma establecida*
 - *Presentar los proyectos ante la oficina de planeación municipal para la suscripción del convenio y transferencia de recursos*
 - *Revisar y dar cumplimiento a las metas establecidas para la presente vigencia*
 - *Iniciar el proceso contractual para la renovación de la póliza que ampara los bienes del instituto*
 - *Iniciar los procesos contractuales de personal y adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de la misión y visión del instituto.*
 - *Realizar seguimiento a los diferentes procesos judiciales donde hace parte el ente deportivo*
- Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios**
- *Estudiar la legislación deportiva para dar el cumplimiento de la misión y visión del Instituto, de igual manera analizar detenidamente el manual de funciones para dar cumplimiento al mismo.*
 - En cuanto al Plan de trabajo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se recomienda asignar o delegar a un funcionario acorde a la Ley 87 de 1993 en el artículo 10, o a un contratista que se vincule para que se ejecuten todas las actividades que se requieren para darle cumplimiento al plan de trabajo estipulado; igualmente se recomienda que se apruebe la conformación del comité y la documentación de control interno.
 - Seguimiento a las políticas de seguridad definidas por el Comité Directivo del SIIF Nación
 - Indicadores que permitan relacionar el cumplimiento de su ejecución presupuestal versus las metas misionales traducidas en la entrega final de bienes y





jurídica, control interno y Gestión Humana.

El segundo capítulo, relacionado con las políticas estratégicas y temas transversales asociados al estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el estado del Banco de Programas y Proyectos, al igual que la seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos.

El tercer capítulo, relacionado a las recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios y Aspectos Transversales para ser atendidos.

Lo anterior se puede evidenciar en el informe de gestión del Instituto y los respectivos anexos que lo componen.

c. Aspectos administrativos:

En el informe de gestión del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, se presenta la situación de los recursos humanos, físicos, financieros y documentales y un informe detallado de la contratación realizada por parte del Instituto, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas (Ver Informe de Gestión del Instituto con sus respectivos anexos).

3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Durante las mesas de trabajo y por solicitud de la delegación de empalme se hizo entrega a través de medios físicos y magnéticos de la siguiente información:

- Informe General de Gestión del Instituto
- Matriz General de Empalme
- Informe sobre la Gestión en Deporte y Recreación
- Informe sobre la caracterización del Talento humano





5. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

NOMBRE: Pedro Pablo Delgado Romo
Directo Instituto Municipal para la
Recreación y el Deporte
Directivo saliente

FIRMA y CC

NOMBRE: Eduardo Ordoñez Muñoz
Delegado del Gobernante Electo

FIRMA y CC

NOMBRE: Lina Guerrero Mejía
Delegada Oficina de Control Interno

FIRMA y CC 108591641

NOMBRE: Víctor Arturo Rosero
Delegado Grupo Empalme

FIRMA y CC 1085316743

NOMBRE: KEYLA VILLOTA RIASCOS
Delegada Grupo Empalme

FIRMA Y CC

NOMBRE: CAMILO ENRIQUEZ
Delegado Oficina de Planeación

FIRMA Y CC

Elaboro: Jhon Alejandro Figueroa Benavides
Aprobó: Pedro Pablo Delgado Romo

